ACTA DE NEGOCIACION

LLAMADO MOPC Nº125/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del siete de febrero del dos mil veinte en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la **ABOG. PATRICIA CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. JUAN MANUEL DUARTE** en representación de la Unidad Operativa de Contratación; integrantes del equipo negociador del MOPC y el **ING. ALCIDES CÁCERES,** por la firma **ELECTROPAR S.R.L.,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC LPI 125/2019 CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA TRAZA, DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL MOPC DE LA CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 8729. ID. 364.971.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de enero de 2020, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "*... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...",* la firma **ELECTROPAR S.R.L.**, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma **ELECTROPAR S.R.L.,** manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 14 de octubre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y a la propuesta mencionada.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma **ELECTROPAR S.R.L** presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de expediente MEU 6703/2020 de fecha 7 de febrero del corriente, correspondientes a los señores **RAMÓN ZELAYA** como Laboratorista, **FÉLIX FLEITAS** como Ayudante de Laboratorio, **DIEGO VELÁZQUEZ** como Ayudante de Laboratorio, **EDISON MORA** como Topógrafo, **DEMETRIO PIRIS** como Topógrafo, **ARSENIO ROJAS** como Notificador, **RICARDO MARTÍNEZ** como Notificador y a los señores **FERNANDO DELGADO, HUGO GARCETE, JOSÉ FERREIRA, VICENTE FARIÑA** como Ayudantes de Topografía, los cuales serán evaluados de acuerdo a los requerimientos del PBC y

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

en caso de que alguno no cumpla con dichos requisitos serán sustituidos. Se solicita un cuarto intermedio para la evaluación de los mismos y se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día miércoles 12 de febrero del corriente, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. VÍCTOR FERREIRA

ABOG. PATRICIA CASTILLO

ABOG. JUAN MANUEL DUARTE

ING. ALCIDES CÁCERES